



Corte Constitucional avala a Colpensiones

Superada la crisis por la transición del Seguro Social a Colpensiones

- *"Sí es posible avanzar en la protección de los derechos fundamentales de los colombianos"*
- *Es la primera vez en la historia de Colombia que una entidad supera el "Estado de cosas inconstitucionales"*

Bogotá DC, 10 de marzo de 2016. El Presidente de COLPENSIONES, **Mauricio Olivera**, celebró hoy la decisión de la Corte Constitucional que declara superado el "estado de cosas inconstitucionales" en la transición del Seguro Social ISS a **COLPENSIONES** y afirmó que este esfuerzo del gobierno demuestra claramente que sí es posible avanzar en la protección de los derechos fundamentales de los colombianos.

El funcionario resaltó que es la primera vez que una entidad supera el "Estado de cosas inconstitucionales", tarea que no hubiera sido posible sin la intervención de la Corte Constitucional, en cabeza de la sala novena de revisión – Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas y el liderazgo del Presidente de la República Juan Manuel Santos, sus ministros de Trabajo, Luis Eduardo Garzón, de Hacienda, Mauricio Cárdenas Gutiérrez y el esfuerzo y compromiso de todos los funcionarios de la entidad, en la gestión iniciada apenas en octubre de 2013.

"También trabajamos de manera armónica para alcanzar este logro con la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Superintendencia Financiera y la Defensoría del Pueblo", aseguró Olivera González.

Los magistrados de la Corte Constitucional encontraron un "notorio avance en el goce y disfrute de las garantías constitucionales frente al manejo pensional".

"Esto nos llena de orgullo, nos plantea nuevos retos y nos compromete en acciones concretas para que miles de trabajadores colombianos puedan obtener una pensión digna, sin entornos de corrupción, en tiempo oportuno y sin necesidad de largas esperas ni intermediarios", señaló Olivera González.

La Corte destacó que mientras en octubre de 2013 el total de peticiones prestacionales con términos vencidos de COLPENSIONES ascendía a **287.238**, en noviembre de 2015 ese número disminuyó a **21.329** y en el último informe entregado por la entidad a la Corte, el número de peticiones fuera de término continúa disminuyendo, situándose en **11.063**.

COLPENSIONES pasó de **63.921** tutelas pendientes de cumplimiento en septiembre de 2013, a **12.081** en noviembre del año pasado. Hoy quedan **4.409** tutelas pendientes de cumplimiento, en muchos casos por falta de información sobre quienes las presentaron en su momento. En síntesis, COLPENSIONES ha resuelto **230.292** tutelas, lo que representa el **98.1%** de avance y constituye un aporte gigantesco en la descongestión del sistema judicial.

El Presidente de Colpensiones señaló como un hecho significativo que la Corte Constitucional valorara el esfuerzo del Gobierno Nacional que destinó **231.775** millones de pesos para atención de requerimientos pensionales, ampliación de la planta de personal y el aumento del número de pensionados respecto de los que se beneficiaban en el Seguro Social.

Olivera dijo que la decisión del alto tribunal de archivar el trámite incidental de desacato que se seguía en su contra, puede entenderse como un reconocimiento a la gran labor que ha desarrollado su equipo de trabajo.

LA GESTIÓN

Colpensiones es la administradora de pensiones del Estado, comprometida con los propósitos sociales del país, los trabajadores y sus familias. Promueve la cultura del ahorro y desarrolla mecanismos para que más colombianos, sin importar sus condiciones económicas, cuenten con protección para tener un futuro digno, tranquilo y con bienestar.

Desde el primer día de funcionamiento (primero de octubre de 2012), Colpensiones emprendió una gran tarea: recuperar la información laboral de todos los afiliados de los 67 años de existencia del Instituto de Seguro Social, ISS. Se encargó de la búsqueda, limpieza, digitalización y organización sistematizada de los expedientes. Esta es la transición institucional más grande que ha liderado el Estado colombiano en toda su historia.

A febrero 28, COLPENSIONES ha resuelto **1.424.392** solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas. La administradora del RPM alcanzó un **99.3%** en la atención a las peticiones. Los casos restantes considerados de difícil resolución, los estamos trabajando uno a uno, ya que requieren un estudio más detallado por tratarse de situaciones específicas.

1.214.048 (un millón doscientas catorce mil cuarenta y ocho) personas reciben una pensión en el país por parte de Colpensiones. Ha resuelto **2.376.356** solicitudes de corrección de Historia Laboral, insumo esencial a la hora de pensionarse. Esto significa un avance acumulado del **97%**.

Para Colpensiones cada ciudadano cuenta, tenemos muy buenas cifras, esto no quiere decir que la entidad esté en perfecto estado, siempre habrá casos difíciles. Nuestro compromiso se concentra en acompañar y asesorar a los colombianos para que tomen la mejor decisión sobre su futuro.

Estamos avanzando en pedagogía para que los colombianos tengan conocimiento acerca de los requerimientos necesarios para obtener una pensión e implementando nuevos programas que amplían coberturas.

BEPS

COLPENSIONES da un paso adicional con la creación de los Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, un programa de ahorro voluntario que beneficia a más de **7 millones** de trabajadores que hoy no cuentan con los recursos suficientes para aportar a una pensión.

Con BEPS, el trabajador ahorra lo que pueda y cuando pueda y al llegar a la edad de jubilación el Gobierno reconoce este esfuerzo de ahorro con un subsidio del 20% más de acuerdo al monto ahorrado. Además, las personas que se vinculen a BEPS podrán acceder a otros beneficios.

Actualmente, más de **236.000** personas están vinculadas a BEPS. Este programa beneficia a los colombianos que pertenecen a Sisbén 1, 2 y 3; y los indígenas que viven en resguardos.